



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 2021

Vistos los autos: "Chen, Quan c/ Dirección Nacional de Migraciones s/ contencioso administrativo-varios".

Considerando:

Que los agravios referentes a la configuración del supuesto previsto en el art. 29, inc. i, de la ley 25.871, como causal impediendo de ingreso y permanencia de extranjeros en el territorio nacional remiten al examen de cuestiones sustancialmente análogas a las resueltas por esta Corte en la causa CAF 89674/2017/CA1-CS1 "Huang, Qiuming c/ EN - DNM s/ recurso directo DNM", sentencia del 7 de diciembre de 2021, a la que cabe remitir en razón de brevedad.

Que los restantes planteos formulados por el recurrente resultan inadmisibles (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se declara parcialmente admisible el recurso extraordinario y se confirma la sentencia apelada. Sin especial imposición de costas por no mediar actividad de la contraria. Notifíquese y, oportunamente, devuélvase.

Recurso extraordinario interpuesto por **Quan Chen, parte actora**, representada por la **Dra. María Fernanda Tugnoli, Defensora Pública coadyuvante de la Defensoría Pública n° 1** ante los **Tribunales Federales de Primera Instancia y Cámara Federal de Apelaciones de Rosario**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de Rosario, Sala A.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal de Rosario n° 1.**